



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 890-19
EXPEDIENTE Nº 6719/19
Salta, 1-5 SEP 2019

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas Analía GÓMEZ ASENSIO, L.U. Nº 519779 y Mirtha Fernanda MARTINEZ, L.U. Nº 518.009, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y SU ROL COMO PROMOTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informe de la Dirección de Informática que obran a fojas 25 y 28 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 24, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Alumnos, obrantes a fs. 27 (vuelta) y 30 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 20 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y SU ROL COMO PROMOTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2019" presentado por las alumnas Analía GÓMEZ ASENSIO, L.U. Nº 519779 y Mirtha Fernanda MARTINEZ, L.U. Nº 518.009, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa